

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

3.ª SESIÓN

PRESIDE

LA SEÑORA BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 10 de marzo de 2020

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 11 de marzo, a las 14:00, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea General.

Virginia Ortiz
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Sergio Abreu**, **Oscar Andrade**, **Carmen Asiaín**, **Danilo Astori**, **Mario Bergara**, **Graciela Bianchi**, **Eduardo Bonomi**, **Sergio Botana**, **Carlos Camy**, **Charles Carrera**, **Carolina Cosse**, **Germán Coutinho**, **Amanda Della Ventura**, **Guillermo Domenech**, **Jorge Gandini**, **Liliam Kechichian**, **Sandra Lazo**, **Raúl Lozano**, **Guido Manini Ríos**, **José Mujica**, **Daniel Olesker**, **Gustavo Penadés**, **Enrique Rubio**, **Carmen Sanguinetti**, **Julio María Sanguinetti**, **Juan Sartori** y **Lucía Topolansky**; y los señores representantes **Ubaldo Pascual Aita Maidana**, **Martín Álvarez**, **Jorge Alvear González**, **Gerardo Amarilla De Nicola**, **Eduardo Antonini Pérez**, **Nelly Baccino**, **Rubén Aníbal Bacigalupe**, **Gabriela Barreiro**, **Laura Burgoa**, **Willman Caballero**, **Daniel Caggiani**, **Ana Cairo**, **Sebastián Cal**, **Mariela Calvo**, **Nazmi Camargo**, **Felipe Carballo Da Costa**, **Federico Casaretto**, **Walter Cervini**, **Gonzalo Civila López**, **Mario Enrique Colman**, **Bettiana Díaz**, **Valentina Dos Santos**, **Carlos Durán**, **Diego Echeverría**, **Eduardo Elinger**, **Omar Estévez**, **Lucía Etcheverry Lima**, **Zulimar Ferreira Rodríguez**, **William Galiano**, **Mario García**, **Daniel Gerhard**, **Gabriel Gianoli**, **Rodrigo Goñi Reyes**, **Sandra González**, **Claudia Hugo**, **Benjamín Irazábal Calleri**, **Pedro Irigoin**, **Pedro Jisdonian**, **Omar Lafluf**, **Nelson Larzábal**, **Martín Lema**, **Alfonso Lereté**, **Álvaro Raúl Lima**, **Nicolás Lorenzo**, **Cristina Lustemberg**, **José Carlos Mahía**, **Enzo Malán**, **Verónica Leticia Mato**, **Martín Melazzi**, **Micaela Melgar**, **Constante Mendiondo**, **Rafael Osvaldo Menéndez**, **Nicolás Mesa**, **Sergio Mier**, **Orquídea Minetti**, **María Monzillo**, **Christian Morel**, **Gonzalo Mujica**, **Jamil Murad**, **Ana María Olivera**, **Gustavo Olmos**, **Marne Osorio**, **Gabriel Otero**, **Ope Pasquet**, **Daniel Peña**, **Susana Pereyra**, **Silvana Pérez Bonavita**, **Dayana Pérez**, **Álvaro Perrone**, **Ernesto Pitetta**, **Iván Posada**, **Javier Radiccioni**, **Nibia Reisch**, **Juan Rodríguez Da Costa Leites**, **Álvaro Rodríguez**, **Conrado Rodríguez**, **María Eugenia Rosello**, **Lizet Ruiz**, **Federico Ruiz**, **Sebastián Sabini**, **Dardo Sánchez**, **Felipe Schipani**, **Héctor Martín Sodano**, **Esther Solana**, **Martín Tierno**, **Gabriel Tinaglini**, **Mariano Tucci**, **Javier Umpiérrez**, **Carlos Varela**, **César Enrique Vega**, **Pablo Viana**, **Nicolás Viera Díaz**, **Álvaro Viviano** y **Gustavo Zubía**.

FALTAN: con aviso, los señores senadores **Amín Niffouri**, **Adrián Peña** y **Gloria Rodríguez**; con licencia, los señores representantes **Andrés Abt**, **Rodrigo Albernaz**, **Guillermo Besozzi**, **Rodrigo Blas**, **Cecilia Bottino**, **Elsa Capillera**, **Álvaro Dastugue**, **José Luis Alfredo De Mattos**, **Carlos Enciso**, **Alfredo Fratti**, **Lilián Galán**, **Juan Moreno**, **Gerardo Núñez**, **Nicolás Olivera**, **Carlos Rodríguez Gálvez**, **Carlos Gabino Testa** y **Alejo Umpiérrez,** y, con aviso, los señores representantes **Sebastián Andújar**, **Julio Cardozo**, **Eduardo Lust** y **Alejandro Sánchez**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:00).

–De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea General, dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑORA SECRETARIA (Virginia Ortiz).- «El Poder Ejecutivo comunica que en virtud de que en el año 2019 se observó una desaceleración de la actividad económica, podría hacer uso de la facultad prevista en la Ley n.º 17947, de 8 de enero de 2006, en la redacción dada por el artículo 735 de la Ley n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto nacional 2015-2019».

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, solicitamos a los señores legisladores que hagan silencio, porque si no se hace muy difícil que puedan entender qué se está diciendo.

Continúese dando lectura a los asuntos entrados.

SEÑORA SECRETARIA (Virginia Ortiz).- «Asimismo, remite:

- copia de la Recomendación sobre el Empleo y el Trabajo Decente para la Paz y la Resiliencia, 2017, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 106.ª reunión;

- copia del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo en su 94.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;

- copia del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 y Recomendación sobre el Trabajo en la Pesca, 2007, adoptada por la Organización Internacional del

Trabajo en su 96.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje, de conformidad con lo establecido por los artículos 168 numeral 5.° y 177 de la Constitución de la república, adjuntando el Informe y Memoria Anual de la Gestión del Gobierno Nacional, correspondiente al quinto período ordinario de la XLVIII legislatura.

–HA SIDO REPARTIDO.

Además, remite mensajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley n.º 15848, de 22 de diciembre de 1986, y el literal G) del artículo 9.º de la Ley n.º 18650, de 19 de febrero de 2010, adjuntando los siguientes planes de estudios:

• de la Escuela Militar de Aeronáutica;

• de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay;

• de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

• de los institutos del sistema de enseñanza de la Armada nacional correspondiente a la Escuela Naval, Escuela de Guerra Naval, Escuela de Especialidades de la Armada, Centro de Instrucción de la Armada, Escuela de Fusileros Navales, Escuela de Aviación Naval y Escuela de Buceo de la Armada;

• del Liceo Militar General Artigas, Escuela Militar, Instituto Militar de las Armadas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores;

• del Centro de Altos Estudios Nacionales correspondiente a la maestría en Estrategia Nacional y los cursos que se imparten en el instituto;

• de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, Escuela Militar de Aeronáutica, Escuela Técnica de Aeronáutica y Escuadrón de Vuelo Avanzado correspondiente a la Fuerza Aérea uruguaya.

–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

Y remite copia de los siguientes decretos:

• por el que se fijan los coeficientes para determinar el pago de haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior, y las partidas de gastos de etiqueta correspondientes a las misiones diplomáticas, a regir a partir del 1.º de octubre de 2019;

• por el que se fijan los coeficientes, con vigencia desde el 1.º de enero de 2020, para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias de los funcionarios del Servicio Exterior y las partidas de gastos de etiqueta correspondientes a las misiones diplomáticas.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la República remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se autoriza la compra directa de varios artículos, destinados al retorno de las personas desplazadas por las inundaciones en varios departamentos del país;

• por la que se autoriza una trasposición de crédito entre proyectos del inciso 02, Presidencia de la República.

Además, comunica que ha designado:

– a partir del 15 de febrero del corriente, a los siguientes ministros:

• del Interior, licenciado Jorge Vázquez;

• de Turismo, señor Benjamín Liberoff;

– a partir del 1.º de marzo del corriente, a los siguientes ministros:

• del Interior, doctor Jorge Larrañaga;

• de Relaciones Exteriores, economista Ernesto Talvi;

• de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche;

• de Defensa Nacional, doctor Javier García;

• de Educación y Cultura, doctor Pablo da Silveira;

• de Transporte y Obras Públicas, señor Luis Alberto Heber;

• de Industria, Energía y Minería, ingeniero Omar Paganini;

• de Trabajo y Seguridad Social, doctor Pablo Mieres;

• de Salud Pública, doctor Daniel Salinas;

• de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Carlos María Uriarte;

• de Turismo, señor Germán Cardoso;

• de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, doctora Irene Moreira;

• de Desarrollo Social, licenciado Pablo Bartol.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite copia de una resolución por la que se aprueba la trasposición entre proyectos de inversión de diferentes programas del inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, remite copia de las siguientes resoluciones del Poder Ejecutivo:

• por las que se autorizan varias trasposiciones de créditos;

• por la que se aprueba el proyecto de Contrato Modificatorio del Contrato de Préstamo, suscrito con fecha 19 de abril de 2017, entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado al financiamiento del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos;

• por la que se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay;

• por las que se aprueban el proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación Empresarial y Emprendimiento II, y el proyecto de Convenio de Ejecución y Transferencia de los Recursos del Préstamo BID n.º 4847/OC-UR, a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;

• por la que se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Apoyo a la Estrategia de Gobierno Digital;

• por la que se aprueba el proyecto de Contrato de Préstamo, a celebrarse entre la República Oriental de Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

• por el que se prorroga el contrato de arrendamiento de varias fincas en las que funciona el jardín maternal y de infantes, sitas en la ciudad de Montevideo;

• por la que se autoriza el gasto asociado al servicio de *data center* alternativo suministrado durante el ejercicio 2018 por la Administración Nacional de Telecomunicaciones;

• por el que se modifica la nomenclatura común del Mercosur y su correspondiente arancel externo común;

• por el que se habilita en el inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, el proyecto de inversión Vehículos;

• por la que se habilita en el inciso 02, Presidencia de la República, en la unidad ejecutora Secretaría Nacional del Deporte, Programa Deporte Comunitario, el proyecto de inversión Equipamiento para Espacios Saludables;

• por el que se deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución n.º 10174, de 28 de diciembre de 2018, y se establece que a partir del 1.º de enero de 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas exceptuará del informe previo y favorable a las trasposiciones reguladas por el artículo 14 de la Ley n.º 19355, de 19 de diciembre de 2015, Presupuesto nacional 2015- 2019;

• por la que se autoriza al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia a destinar asignaciones hacia el Plan Ceibal;

• por la que se insiste en la adjudicación de la licitación pública n.º 1/2019 para el arrendamiento de un local existente, a reformar o a construir, con destino a sede de la sala de esparcimiento Paysandú;

• por la que se modifica el contrato con la empresa Infotech Ltda. adjudicado por la licitación pública n.º 6/2015 de la Dirección General Impositiva relativa a la contratación de servicios de mantenimiento mensual y soporte de *software* IBM;

• por el que se reitera el gasto asociado al servicio de franqueo VIP postal y servicio de correspondencia entre las oficinas de la Dirección General Impositiva, suministrado durante los ejercicios 2018-2019 por la Administración Nacional de Correos;

• por las que se convalidan los contratos de prestación de servicios profesionales legales celebrados el 2 de julio de 2019 por el canciller de la república, Rodolfo Nin Novoa, y el señor ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Guillermo Moncecchi, con el doctor Augusto Durán Martínez y con el doctor Luis Larrañaga y el escribano Juan Blengio, para la realización de un informe complementario, el que será utilizado como prueba en el procedimiento arbitral iniciado por la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S. A. (Montevideo Gas);

• por la que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la nomenclatura común del Mercosur y su correspondiente arancel externo común;

• por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central del Uruguay y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

• por la que se amplía la contratación del servicio de guardia y prevención de siniestros 272 con la Dirección Nacional de Bomberos para los establecimientos de la Dirección General de Casinos».

SEÑORA PRESIDENTA.- Volvemos a solicitar a los señores legisladores que conversen un poquito más bajo, en virtud de que es imposible que la Secretaría tenga la voz suficiente para que todos ustedes puedan escuchar con la claridad que se merecen.

Se agradece la disposición y se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SEÑORA SECRETARIA (Virginia Ortiz).- «Asimismo, remite copia de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:

• por el que se aprueba la ejecución presupuestal del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2018;

• por el que se autoriza la transformación de cargos vacantes correspondientes a la unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, del inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas;

• por el que se aprueba el Presupuesto de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario que regirá para el año 2020.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Educación y Cultura remite copia de varias resoluciones, adoptadas por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

• por las que se homologan y autorizan varias trasposiciones de créditos;

• por las que se habilitan en el inciso 25, unidad ejecutora 002, Financiación 3.3, Donaciones y Legados, los siguientes proyectos:

- Donación Ana Nahum;

- Legado Brunella;

• por las que se solicita a la Contaduría General de la Nación la habilitación y ampliación de varios créditos presupuestales;

• por las que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación y ampliación de créditos;

• por la que se aprueba el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero del inciso 25, unidad ejecutora 01, Consejo Directivo Central, ejercicio 2018;

• por la que se autoriza al Área de Contabilidad Financiera a transferir la suma de $ 20:843.115 (pesos uruguayos veinte millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento quince) a la Corporación Nacional para el Desarrollo, con cargo al Programa 608, Proyecto 888, Fondo de Infraestructura Educativa;

• por la que se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de créditos en la unidad ejecutora 001, Financiación 3.3, Donaciones y Legados;

• por la que solicita una ampliación de crédito en el Programa 601, Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales;

• por la que se aprueba la trasposición de créditos presupuestales a efectos de reforzar la disponibilidad de la financiación 1.2, rentas generales, Recursos de Afectación Especial;

• por la que se aprueba la trasposición de créditos presupuestales a efectos de reforzar la disponibilidad del objeto 299, Otros Servicios no Personales no incluidos en los anteriores;

• por la que dispone la distribución de créditos para el ejercicio 2020, financiación rentas generales;

• por la que se aprueba las nuevas tablas de remuneraciones del personal dependiente y no dependiente de los proyectos internacionales PAEMFE y PAEPU, con vigencia a partir del 1.° de enero de 2020;

• por la que se aprueba la tabla de retribuciones en los escalafones P, Q y R de los Consejos Directivos Centrales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Formación en Educación, a regir a partir del 1.° de enero de 2020;

• por la que se dispuso distribuir el monto asignado a la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2020, financiación rentas generales, discriminado por programa, UE, Proyecto y Grupo;

• por el que se dispuso aprobar las tablas de sueldos para funcionarios docentes y no docentes de la ANEP, vigente al 1.° de enero de 2020.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de las siguientes resoluciones del Poder Ejecutivo:

• relacionada con una trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de inversión de distintos programas;

• por la que se autoriza a la firma Arindus S. A. para ser accionista de la firma BCBD Medicinal S. A.;

• por la que se autoriza a las siguientes firmas para ser titular de la explotación agropecuaria con relación a varios inmuebles:

- Oransur S. A.;

- Frantul S. A.;

• por la que se autoriza a las siguientes firmas a ser titular respecto a varios inmuebles rurales:

- Burey S. A.;

- CORNCOB S. R. L.;

• por la que se ratifica la autorización otorgada a la firma Pradera Roja S. A., con relación a varios inmuebles, en el marco de lo previsto por la Ley n.° 18092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios;

• por la que se autoriza a la firma GOYAIKE S. A. a ser titular para arrendar y explotar varios inmuebles rurales;

• por la que no se hace lugar a lo solicitado por la firma República Administradora de Fondos de Inversión S. A. con relación a lo dispuesto por la Ley n.º 18092, de 7 de enero de 2007;

• por las que se autoriza a las siguientes firmas a ser propietarias y explotar varios inmuebles rurales:

- Forestal Río de los Pájaros S. A.;

- Compañía Forestal Uruguaya S. A.;

- GOYAIKE S. A.;

• relacionada con la modificación del tipo social de:

- Parfen S. A. a Parfen S. R. L., con su nueva integración social.

- Ginker S. A. a Ginker S. R. L., y la consecuente transferencia de una acción a favor de FUND 9 DOMESTIC LLC;

• por la que autoriza a la firma Dormul S. A. a ser titular del bien y explotación agropecuaria de un inmueble rural;

• por la que se autoriza a la firma Terra Estate Uruguay S. R. L. a ser titular de explotación agropecuaria en relación con varios inmuebles.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite copia de una resolución por la que se autorizan trasposiciones de créditos del Proyecto 807 al 804, Laboratorio de Tecnogestión.

–TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite copia de las siguientes resoluciones:

• por las que se autorizan trasposiciones de créditos presupuestales entre programas y proyectos de inversión de distintas unidades ejecutoras;

• por la que se aplica a la Administración de Obras Sanitarias del Estado una multa por infracciones vinculadas a su planta de tratamiento de efluentes domésticos de la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó;

• por la que se aplica a la Administración de Obras Sanitarias del Estado una multa por superar el límite de vertido del efluente a curso de agua para el parámetro coliformes termotolerantes, sobre la base de valores reportados en el Informe Ambiental de Operación para el año 2017.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite copias de varias resoluciones del Poder Ejecutivo:

• por las que se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado a enajenar dos padrones de su propiedad a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

• por la que se declaran prescindibles, fuera de uso y sin utilidad ferroviaria los remanentes de expropiación que sean necesarios a los efectos del realojo de familias que no pueden acceder a la indemnización del Estado resultante de una expropiación y que se encuentran invadiendo la faja correspondiente al área del nuevo trazado, en el marco del Proyecto Ferrocarril Central; y se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado a enajenar a favor del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los padrones remanentes de expropiación necesarios para el realojo de familias asentadas en dichos terrenos.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la Comisión Administrativa remite dos recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por:

• el señor Pablo Rodríguez Gustá contra la resolución de la Secretaría de la Comisión Administrativa n.º 63, de 2 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases particulares del llamado para ocupar cargos vacantes de los grados arquitecto II y arquitecto III, del escalafón A, Personal Profesional Universitario;

• el señor Javier Alfonso Márquez contra la resolución de la presidencia de la Comisión Administrativa n.º 21, de 31 de mayo de 2019, por la que se designan los cargos vacantes de los grados arquitecto II y arquitecto III, del escalafón A, Personal Profesional Universitario.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Continúa dándose cuenta de los asuntos entrados).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Suprema Corte de Justicia remite copia de varias sentencias relacionadas con:

• varias acciones de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 19310, de 7 de enero de 2015, sobre ajuste de retribuciones para los funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio de Educación y Cultura;

• varias excepciones de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 18831, de 27 de octubre de 2011, sobre la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1.º de marzo de 1985;

• varias excepciones de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.° 18831, de 27 de octubre de 2011, sobre la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1.º de marzo de 1985, y varios artículos de la Ley n.º 19550, de 25 de octubre de 2017, sobre la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad;

• una acción de inconstitucionalidad contra los artículos 4.° y 5.° de la Ley n.° 18756, de 26 de mayo de 2011, sobre el Instituto Nacional de Colonización;

• varias excepciones de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley n.º 15750, de 24 de junio de 1985, sobre la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales;

• una excepción de inconstitucionalidad contra el artículo 266 de la Ley n.º 19535, de 25 de setiembre de 2017, sobre el bien inmueble Estación Central General Artigas.

Asimismo, remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que se transforma, a partir del 1.° de diciembre de 2019, un cargo de médico clínico forense del escalafón II, grado 12, en un cargo de médico asesor del escalafón II, grado 12;

• por la que se suprime a partir del 1.° de diciembre de 2019 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.° Turno de Maldonado.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Fiscalía General de la Nación remite copia de las siguientes resoluciones:

• por las que se autorizan transformaciones de varios cargos vacantes;

• por la que se determina el sistema de trabajo que regirá en la próxima feria judicial mayor (diciembre 2019-enero 2020) en las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 1.° a 5.° Turno;

• por la que se modifica la fecha de instalación de las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 6.º y 7.º Turno;

• por la que se comunica la instrucción general n.º 13 Cooperación Jurídica Penal Internacional Activa, aprobada por el Consejo Honorario de Instrucciones Generales el día 9 de octubre de 2019;

• por la que comunica el sistema de trabajo para la próxima feria judicial mayor (diciembre 2019-enero 2020);

• por la que se establece que se considerará como única unidad territorial las jurisdicciones de las Fiscalías Departamentales de Canelones y de Las Piedras (Región I);

• por la que se establece el sistema de trabajo de las Fiscalías Departamentales de Las Piedras y de Canelones, a partir del 18 de noviembre de 2019;

• por la que se establece el sistema de trabajo de las Fiscalías Departamentales de 1.º y 2.º turno y las Fiscalías Departamentales de Las Piedras de 1.º a 4.º turno;

• por la que se crea la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2.º Turno y la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2.º Turno;

• por la que transforma, a partir del 1.º de febrero de 2020, las Fiscalías Penales de Montevideo de 3.º y 4.º Turno en las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 6.º y 7.º Turno, respectivamente;

• por la que se establece el sistema de trabajo de las Fiscalías Departamentales de San Carlos y Maldonado, a partir del 10 de febrero de 2020;

• por el que se modifica lo dispuesto en Resolución 962/19 en lo que refiere a la fecha de instalación de la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2.° Turno;

• por la que se dispone excluir los delitos de defraudación tributaria del elenco de delitos en los que exista interés público para su persecución;

• por la que se autoriza la transformación de un cargo vacante de asesor I-Economía, escalafón PC, grado V en un cargo de asesor I-Ciencias Sociales/Economía, escalafón PC, grado V.

–TÉNGANSE PRESENTES.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo comunica que habiendo vencido la feria a que refiere el artículo

10 de la Ley n.º 15524, de 9 de enero de 1984, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 105 de dicha ley, asumió la presidencia de dicho organismo la señora ministra doctora Selva Klett.

Asimismo, remite copia de una resolución de fecha 20 de febrero de 2020 por la que se transforman varios cargos.

También, remite copia de la Acordada 17/2019 por la que se dispone que los organismos demandados en los procesos contenciosos anulatorios reciban vía correo electrónico la notificación del decreto de traslado de la demanda.
–TÉNGANSE PRESENTES.

La Corte Electoral remite oficio al que se adjunta testimonio de las Actas de Proclamación números 10035 y 10037 correspondientes a los señores legisladores titulares y suplentes electos para actuar en el período 2020-2025.
–TÉNGASE PRESENTE.

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo remite una resolución de fecha 8 de octubre de 2019, relacionada con la denuncia formulada por un grupo de personas que solicitó ampararse en el artículo 12 de la Ley n.º 18446, de 24 de diciembre de 2008, en relación con hechos acaecidos durante la denominada Marcha por el Día Internacional del Agua.
–TÉNGASE PRESENTE.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay remite copia de las siguientes resoluciones:

• relacionadas con varias trasposiciones de créditos.

• por la que se reglamenta la Ley n.º 19785, de 23 de agosto de 2019, por la que se creó el Consejo Asesor y Consultivo del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, estableciendo los mecanismos de convocatoria, integración, funcionamiento del Consejo Nacional y Consejos Departamentales y consultas que realicen otros organismos del Estado y de la sociedad civil;

• relacionada con la estructura de cargos y funciones de dicho instituto;

• por la que delega en la Dirección del Área de Planeamiento Estratégico y Presupuesto la facultad de realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre proyectos y programas presupuestales;

• por la que se aprueban las partidas para retribuciones personales, gastos de funcionamiento e inversiones correspondientes al ejercicio 2020;

• por la que se modifica en forma parcial el anexo I de la Resolución de directorio n.º 3736/2019 sobre retribuciones personales, debido a un error de tipeo.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República remite copia de las siguientes resoluciones:

• por la que declara su acuerdo con el texto del proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación Terciaria (Inaeet);

• por la que declara su acuerdo general con el texto del proyecto de ley para la promoción de la investigación científica en cannabis con algunas sugerencias.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Consejo de Educación Técnico Profesional remite copia de varias resoluciones relacionadas con trasposiciones de créditos.
–TÉNGANSE PRESENTES.

El Tribunal de Cuentas remite oficios transcribiendo varias resoluciones relacionadas con los siguientes organismos:

• Administración de Ferrocarriles del Estado;

• Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

• Administración de los Servicios de Salud del Estado;

• Administración de los Servicios de Salud del Estado (Regional Norte);

• Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland;

• Administración Nacional de Correos;

• Administración Nacional de Educación Pública;

• Administración Nacional de Puertos;

• Administración Nacional de Telecomunicaciones;

• Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

• Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento;

• Agencia Nacional de Desarrollo;

• Agencia Nacional de Vivienda;

• Banco Hipotecario del Uruguay;

• Banco de la República Oriental del Uruguay;

• Banco de Previsión Social;

• Banco de Seguros del Estado;

- Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias;
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;
- Caja Notarial de Seguridad Social;
- Cámara de Representantes-Poder Legislativo;
- Cámara de Senadores-Poder Legislativo;
- Comisión Administrativa-Poder Legislativo;
- Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes;
- Corporación Nacional para el Desarrollo;
- Corporación de Protección de Ahorro Bancario;
- Corporación Vial del Uruguay S. A.;
- Desarrollos Urbanísticos Fénix;
- Dirección Nacional de Aviación Civil;
- Facultad de Agronomía;
- Facultad de Arquitectura;
- Facultad de Derecho;
- Facultad de Enfermería;
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
- Fideicomiso Financiero Fondo de Garantía;
- Fondo para el Desarrollo;
- Fiscalía General de la Nación;
- Hospital de Artigas;
- Intendencia de Canelones;
- Intendencia de Cerro Largo;
- Intendencia de Durazno;
- Intendencia de Flores;
- Intendencia de Lavalleja;
- Intendencia de Maldonado;
- Intendencia de Montevideo;
- Intendencia de Paysandú;
- Intendencia de Río Negro;
- Intendencia de Rivera;
- Intendencia de San José;
- Intendencia de Salto;
- Intendencia de Soriano;
- Intendencia de Treinta y Tres;
- Instituto Nacional de Colonización;
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay;
- Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente;
- Instituto Nacional del Cooperativismo;
- Junta Departamental de Artigas;
- Junta Departamental de Canelones;
- Junta Departamental de Cerro Largo;
- Junta Departamental de Colonia;
- Junta Departamental de Durazno;
- Junta Departamental de Flores;
- Junta Departamental de Florida;
- Junta Departamental de Maldonado;
- Junta Departamental de Montevideo;
- Junta Departamental de Paysandú;
- Junta Departamental de Rivera;
- Junta Departamental de Rocha;
- Junta Departamental de San José;
- Junta Departamental de Soriano;
- Junta Departamental de Tacuarembó;
- Junta Departamental de Treinta y Tres;
- Ministerio de Defensa Nacional;
- Ministerio de Desarrollo Social;
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ministerio de Educación y Cultura;

• Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

• Ministerio de Salud Pública;

• Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

• Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

• Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

• Ministerio del Interior;

• Poder Judicial;

• Presidencia de la República;

• República Administradora de Fondos de Inversión S. A.;

• Secretaría Nacional del Deporte;

• Sisterbanc S. R. L.;

• Unidad Centralizada de Adquisiciones;

• Universidad de la República;

• Universidad Tecnológica.

–TÉNGANSE PRESENTES. LOS OFICIOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PARLAMENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES LEGISLADORES EN LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Comisión Especial del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado solicita la elaboración de un reglamento de funcionamiento con respecto a la reserva que deben mantener los miembros y funcionarios actuantes en la misma.

El vicepresidente de la República Popular China y el presidente de la Asamblea Popular China remiten tarjetas de augurios con motivo de la llegada del Año Nuevo.

El Instituto Uruguayo de Meteorología remite copia de dos resoluciones por las que se autorizan trasposiciones de créditos.

El Instituto Nacional de las Mujeres-Ministerio de Desarrollo Social y la presidenta del Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género remite el Informe de Gestión 2018-2019 del Consejo Nacional Consultivo.

El Comisionado Parlamentario Penitenciario remite el informe anual del año 2018.

La Embajada del Ecuador en el Uruguay remite nota comunicando la postergación de la I Cumbre de Parlamentarios de América por la Democracia prevista para desarrollarse el 10 y 12 de marzo en la ciudad de Quito debido a los primeros casos de coronavirus en el Ecuador.

–TÉNGANSE PRESENTES».

4) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a consideración de esta Asamblea General, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 14:27).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Virginia Ortiz
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado